



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de "Alimentación mayor y menor de la provincia de Badajoz", en la que se recogen acuerdos relativos a la apertura de los centros de trabajo en días festivos, suscritos el 28 de noviembre de 2012. (2013060280)

Visto el texto del acta de la Comisión Paritaria del "Convenio colectivo de trabajo de Alimentación mayor y menor de la provincia de Badajoz" (código de convenio 06000135011981), en la que se recogen acuerdos relativos a la apertura de los centros de trabajo en días festivos, suscritos con fecha 28 de noviembre de 2012, de una parte, por ACOAEX, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de enero de 2013.

La Directora General de Trabajo,
M.^a DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE ALIMENTACIÓN
MAYOR Y MENOR DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En Badajoz siendo las 12:30 horas del día 28 de noviembre de 2012, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del vigente Convenio de Comercio de Alimentación de la provincia de Badajoz, con el único objeto de dar respuesta a la petición solicitada a dicha comisión paritaria, sobre la apertura de un cuarto festivo en el año 2012 de las empresas Lidl y Grupo El Árbol.

Representación de las centrales sindicales:

Por UGT D. Máximo Blanco Grande
Por CCOO D.ª Carmen Suárez Fornelino

Representación de (ACOAEX)

D. Ignacio Campos Tomé
D. Oscar Marín García

En virtud de lo establecido en el art. 14 del convenio colectivo donde se permite la apertura en los centros de trabajo, como máximo durante 3 domingos y/o festivos al año de los permitidos por la Junta de Extremadura. El trabajar estos días será Voluntario para los trabajadores/as, afectados por el presente convenio. Si por necesidades de la empresa, fuese preciso ampliar este número de días, se convocará a la Comisión Paritaria para su aprobación.

La Comisión Paritaria manifiesta, que de cara a próximas solicitudes ya para el año 2013, se requerirá argumentación y acreditación suficientemente justificada de la necesidad de ampliación de los días de aperturas, a la misma vez que para dicha petición deberán haber agotado los días máximos de apertura fijados en el Convenio Colectivo de Comercio de Alimentación de Badajoz.

Para las próximas solicitudes se estará en lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se aprueba dar permiso para la apertura del próximo día 30 de diciembre de 2012 a las empresas solicitantes, Lidl y Grupo El Árbol.

Se acuerda autorizar a Máximo Blanco Grande a efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de registro y publicación de esta acta con sus correspondientes copias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 13:30 del día y fecha señalada.

UGT: Máximo Blanco Grande

CCOO: Carmen Suárez Fornelino

ACOAEX: Ignacio Campos Tomé

ACOAEX: Oscar Marín García

• • •